

RESOLUCIÓN CS N° 379/04

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 05 NOV 2004

Expediente N° 17.028/048.-

VISTO la Resolución CS N° 285/01 por la cual se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de Kioscos, Bares y Confiterías de la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Secretaria de Bienestar Universitario observa que el Quincho denominado "Bajo los Palos" no se encuentra contemplado en el mencionado acto administrativo, informando que su funcionamiento data del año 1985, a partir de un convenio entre la UNSa y el Universitario Rugby Club.

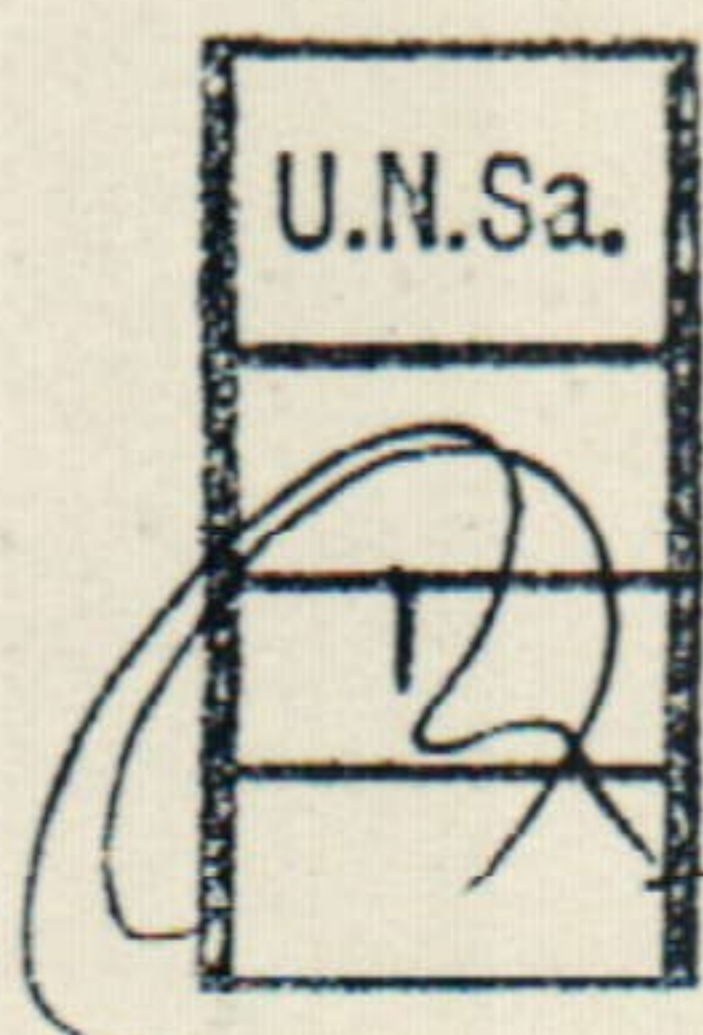
Que es imprescindible establecer la autoridad que tendrá a su cargo la concesión, cánon, y la supervisión del Quincho, con relación a las condiciones de infraestructura, control bromatológico y de preparación de alimentos.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO de este Cuerpo, mediante Despacho N° 081/04.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de la 16ª Sesión Ordinaria del 28 de octubre de 2004)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar en el Artículo 2º - Anexo I de la Resolución CS N° 285/01, al QUINCHO denominado "BAJO LOS PALOS", como servicio de expendio de alimentos en esta Universidad, cuya concesión y establecimiento de cánon estará a cargo de RECTORADO; y su control sanitario bajo responsabilidad de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Secretarías, Direcciones Generales, UAI, Asesoría Jurídica, Quincho y Universitario Rugby Club. Cumplido) siga a la Secretaría de Bienestar Universitario a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA